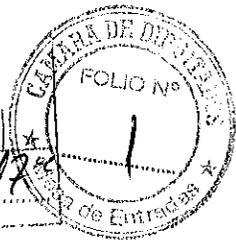


3318  
0/191

Presidencia  
del  
Senado de la Nación  
CD-172/05

CAMARA DE DIPUTADOS	
26 AGO 2005	
S. 1º 193	HORA 12:30



Buenos Aires, 17 de agosto de 2005.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Transfiérase a título gratuito a la  
provincia del Chaco, el inmueble propiedad del Estado nacional  
identificado como Parcela 18, Manzana 101, Chacra 273, Sección  
D, Circunscripción II, Ciudad de Resistencia, Departamento San  
Fernando de la provincia del Chaco.

ARTICULO 2º.- La transferencia dispuesta en el artículo  
precedente se efectúa con el cargo de que la beneficiaria lo  
destine al uso de la Policía de la provincia del Chaco, para la  
instalación de la sede de la Dirección de Drogas Peligrosas con  
asiento en la ciudad de Resistencia.

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo nacional adoptará las  
medidas pertinentes a los efectos de concluir la respectiva  
transferencia en el término de SESENTA (60) días de la entrada  
en vigencia de la presente ley.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

